



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACOATZINTLA, VER.

**INFORME DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 AL 30 DE JUNIO DEL 2024.**

En cumplimiento a lo dispuesto los artículo 35, fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, doudecies, terdecies, quaterdecies, quinquiedecies y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387, fracciones I, II, III, 388, 389, 391, 392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz manifiesto que tuve a la vista y revisé la documentación que soporta las cifras del Estado Financiero al 30 de junio del ejercicio 2024 observándose lo siguiente:

OBJETIVO

Informar de manera concreta al Cabildo, funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno Municipal; así como presentar la situación financiera del Ayuntamiento de Coacoatzintla, Ver., al 30 de junio del ejercicio 2024.

I. ALCANCE

El control y evaluación del gasto público municipal realizado durante el mes de Junio al Ayuntamiento de Coacoatzintla, Ver., comprendió la supervisión permanente de los activos, pasivos, ingresos y egresos; la verificación del cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, así como el seguimiento de las acciones durante el desarrollo de la ejecución de los programas aprobados y el establecimiento de indicadores para la medición de la eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas de los programas aprobados.

II. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O FINANCIERAS DE LOS AYUNTAMIENTOS y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, A PRESENTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

OBLIGACIÓN	SI	FECHA DE CUMPLIMIENTO	NO	JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
------------	----	-----------------------	----	----------------------------------



<p>1. Entero del ISR por sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios del mes de enero a diciembre de 2022 del fondo de participaciones</p> <p>2. Entero del ISR por sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023.</p> <p>3. Entero del ISR por sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios del mes de enero, junio del ejercicio 2024.</p>		<p>Fecha límite 17 de cada mes posterior.</p>	<p>X</p> <p>X</p>	<p>Se han regularizado a la fecha del corte 30 de Junio de 2024 los impuestos de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Quedan pendientes los del mes de enero, febrero de 2022.</p> <p>Se han pagado los impuestos ISR Salarios del mes de enero a diciembre del fondo fortamun 2023. Por lo que respecta a los impuestos de ISR de Salarios del fondo de participaciones están pendientes los enteros de los meses de enero a diciembre 2023. Y a este corte de informe únicamente se ha pagado el impuesto correspondiente al mes de julio 2023.</p> <p>Se han pagado los impuestos ISR Salarios del mes de enero a abril del fondo del Fortamun. DF, quedando parcialmente pendientes de entero los correspondientes al fondo de participaciones. Se recomienda presupuestar y prever pagos futuros para evitar molestias por parte de la autoridad revisora.</p>
<p>1. Entero del Impuesto Sobre Remuneracion es al Personal al Trabajo Subordinado (3% nomina) del mes de</p>		<p>Fecha límite 17 de cada mes posterior.</p>	<p>x</p>	<p>Este entero de remuneración se encuentra pendiente de su entero. Únicamente se pagó lo correspondiente al fondo del FORTAMUN DF. Por lo tanto, se recomienda se puedan presupuestar recurso para poder dar cumplimiento a las obligaciones financieras y se</p>



<p>enero a diciembre del 2022 del fondo de participaciones</p>		<p>instruye el poder provisionar mes a mes recurso para poder enterarse en tiempo y forma. O de igual manera poder presupuestar para el ejercicio 2025 la ADEFA para poder dar cumplimiento a los enteros correspondientes.</p>
<p>2. Entero del Impuesto Sobre Remuneraciones al Personal al Trabajo Subordinado (3% nomina) de los meses de enero a diciembre de 2023.</p>		<p>Se visualiza que se cumplió con la obligación del entero 3% sobre nómina del mes de enero a diciembre 2023 del fondo fortamun. Por lo que resta del fondo de participaciones están pendientes los enteros del 3% sobre nómina de los meses de enero a diciembre de 2023.</p>
<p>3. Entero del Impuesto Sobre Remuneraciones al Personal al Trabajo Subordinado (3% nomina) de los meses de enero a mayo de 2024</p>		<p>Se deberá tomar en cuenta la presupuestación del recurso para poder dar cumplimiento las obligaciones financieras en materia de 3% sobre nomina y que se prevea que durante este ejercicio 2024 la situación de regularización de impuestos se le dará prioridad para su cumplimiento. Se sugiere el entero sea en conjunto los fondos del fortamun y participaciones y se vea si se traspasa de fortamun a participaciones para poder hacer un solo registro.</p>

III. INGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos, como se muestra a continuación:



Fuente de Financiamiento	Concepto	Presupuestado \$	Recaudado \$	Diferencia \$
1. Recursos Fiscales	Impuestos	\$1,573,119.52	\$1,245,956.01	\$327,163.51
	Contribuciones de Mejoras	\$2,171.40	\$2,171.40	\$0.00
	Derechos	\$1,034,968.20	\$427,101.66	\$607,866.54
	Productos	\$83,987.19	\$34,501.71	\$49,485.48
	Aprovechamientos	\$209,758.90	\$146,652.53	\$63,106.37
2. Finanzamientos internos	Deuda Pública Interna Ordinaria	\$16,353,461.84	\$6,292,414.17	\$10,061,047.67
	Deuda Pública Interna Extraordinaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Ingresos Propios	1 ingresos Fiscales	\$2,492,524.44	\$1,856,383.31	\$636,141.13
5. Recursos Federales	Participaciones	\$ 20,830,433.00	10,261,370.18	10,569,062.82
	Aportaciones	\$ 27,976,495.00	16,180,620.00	11,795,875.00
6. Recursos Estatales	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		\$0.00	\$0.00	\$0.00
7. Otros Recursos	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL		\$54,203,457.65	\$30,154,756.80	\$24,048,700.85

- 1 Son los recursos que por cualquier concepto genere el Municipio, así como las entidades paramunicipales respectivas, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias.
- 2 Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se destina a los gobiernos municipales.
- 3 Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.

Justificación: durante los primeros tres meses de cada año la recaudación por recursos fiscales es muy significativa y conforme avanzan los meses presente bajas drásticas, por lo tanto, el pago de



los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos correspondientes al mes de enero a mayo corrobora dicha situación.

1.- **Ingresos Fiscales:** disminuyeron notablemente en el proceso de recaudación afectando la capacidad adquisitiva del municipio.

2.- Con fecha 21 de diciembre del presente, se celebró contrato de crédito simple quirografario con la institución bancaria, Bansi SA Institución de Banca Múltiple en la cantidad de \$2,800,000.00 para poder cubrir necesidades a corto plazo y se corroboró que dicho recurso fue ministrado en una cuenta de la Institución Bancaria BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, pudiéndose apreciar que para ejercer el recurso se emitieron cheques a cuenta de gastos por comprobar que deberán de ser debidamente justificados los cuales por las fechas se presume cuentan con su debido soporte documental. Ahora actualmente dicho crédito se viene pagando y presenta una irregularidad en la calendarización de sus pagos; es decir la mensualidad de enero se pagó en el mes de febrero y así sucesivamente por cada uno de los cuatro pagos que a esta fecha de corte se han realizado.

3.- No hay recaudación del sector privado, ni recursos de origen internacional.

IV. EGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera en lo que respecta al ejercicio del gasto, se efectuó el análisis como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Servicios personales	\$19,843,951.07	\$9,445,650.11	\$11,995,425.19
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$9,185,672.25	\$5,710,087.99	\$3,475,584.26
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$5,495,000.00	\$2,578,325.07	\$2,903,674.93



CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Remuneraciones adicionales y especiales	\$1,826,002.76	\$146,681.03	\$1,679,321.73
Seguridad social	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otras prestaciones sociales y económicas	\$2,086,276.06	\$175,556.18	\$1,910,719.88
Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pago de estímulos a servidores públicos	\$1,264,000.00	\$834,999.84	\$429,000.16
Materiales y suministros	\$2,539,840.31	\$1,002,601.55	\$1,537,238.76
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$377,000.00	\$78,043.15	\$298,956.85
Alimentos y utensilios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$470,124.03	\$4,370.86	\$465,753.17
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,669,216.28	\$919,967.54	\$749,248.74
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$23,500.00	\$220.00	\$23,280.00



CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Servicios generales	\$4,370,572.10	\$895,784.73	\$3,474,787.37
Servicios básicos	\$1,593,000.00	\$617,583.40	\$975,416.60
Servicios de arrendamiento	\$3,500.00	\$0.00	\$3,500.00
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$484,000.00	\$239,669.72	\$244,330.28
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$25,001.62	\$9,183.57	\$15,818.19
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$143,000.00	\$1,914.00	\$141,086.00
Servicios de comunicación social y publicidad	\$40,000.00	\$13,917.15	\$26,082.85
Servicios de traslado y viáticos	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00
Servicios oficiales	\$1,150,000.00	\$12,645.00	\$1,137,355.00
Otros servicios generales	\$782,070.34	\$871.89	\$781,198.45
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$2,716,474.27	\$2,000.00	\$2,714,474.27
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias al resto del sector público	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ayudas sociales	\$2,716,474.27	\$2,000.00	\$2,714,474.27
Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias a la seguridad social	\$0.00	\$0.00	\$0.00

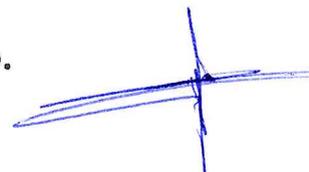


CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Donativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$40,000.00	\$21,450.00	\$18,550.00
Mobiliario y equipo de administración	\$40,000.00	\$21,450.00	\$18,550.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Activos biológicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Activos intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversión pública	\$20,430,942.61	\$1,578,790.00	\$18,852,152.61
Obra pública en bienes de dominio público	\$20,781,366.06	\$0.00	\$20,781,366.06
Obra pública en bienes propios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones financieras y otras provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones para el fomento de actividades productivas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00



CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Compra de títulos y valores	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Concesión de préstamos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otras inversiones financieras	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones y aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Deuda Pública	\$3,838,522.37	\$3,561,522.37	\$277,000.00
Amortización de la deuda pública	\$2,862,491.90	\$2,777,491.90	\$85,000.00
Intereses de la deuda pública	\$684,803.80	\$684,803.80	\$180,000.00
Comisiones de la deuda pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gastos de la deuda pública	\$16,885.67	\$4,885.67	\$12,000.00
Costos por coberturas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Apoyos financieros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$94,341.00	\$94,341.00	\$0.00

Incumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto.





1.- Consideramos no se incumplió en la normatividad por lo que concierne al ejercicio del gasto. Se nota se apegan a lo establecido en las leyes aplicables a ejercicio del recurso, también es cierto que la actividad de la administración es incierta ya que no se conoce con certeza que lo que se proyecta se cumpla, pero la realidad es que el gasto erogado todo es real y entregado.

V. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

- Recientemente se presentó (conforme a los estados de cuenta proporcionados por la Secretaria de Finanzas) la información de la deuda pública por medio del sistema de alertas con corte al segundo trimestre.
- Que las operaciones de endeudamiento, previo cumplimiento de los requisitos detallados por el Código Hacendario Municipal que asuma el Municipio, por sí o por sus entidades, se destinen a inversiones públicas productivas.
- Que el Ayuntamiento sólo comprometa hasta el 6 % por ciento de los ingresos municipales y de las participaciones federales cuando de créditos ante instituciones se trate para poder tener finanzas sanas y cumplir con los compromisos financieros.
- Se procedió a solicitar la cancelación de un crédito registrado en el SRPU y actualmente se encuentra actualizado dicho sistema.

VI. RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS.

En esta oportunidad tenemos a bien informar el resultado del análisis de la cuenta 1.1.2.3.02 Sujetos a Gastos a Comprobar, correspondientes a los meses de enero a junio de 2024.

RESUMEN DE AUDITORÍAS REALIZADAS CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA

TIPO DE AUDITORÍA	DEPENDENCIAS EXAMINADAS	PROGRAMAS EXAMINADOS
-------------------	-------------------------	----------------------



Análisis a la cuenta de Gastos por Comprobar (Importe Analizado)	Tesorería Municipal.	Cuenta de Gastos por Comprobar por el periodo de enero a mayo de 2024.
\$8,398,062.80	TESORERIA MUNICIPAL	SUJETOS A GASTOS A COMPROBAR.

VI. INFORME DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS.

1.- Se observan importes en las cuentas de gastos por comprobar en la cantidad de \$8,398,062.80 (como saldo final al mes de Junio). No se presentan abonos o reintegros y o en su caso las comprobaciones de dicha cuenta de gastos por comprobar al 30 de junio de 2024.

Derivado de lo anterior se emite como recomendación realizar los reintegros y o comprobaciones correspondientes de manera puntual y no esperar a fin de ejercicio para poder realizarlo.

2.- Se observan movimientos de traspaso entre los fondos de Participaciones, Fism, Fortamun DF. Por lo tanto, se emite como recomendación evitar en la medida posible los traspasos entre los fondos ya que los recursos del Fism y Fortamun DF son recursos etiquetados y por lo tanto están comprometidos según el PGI de cada fondo. Ahora al 30 de junio prevalecen los importes por traspasos entre fondos en las cantidades siguientes:

Fondo	Importe traspasado a otros fondos.	Importe Reintegrado por los fondos.	Pendiente.
Banobras	0.00	0.00	0.00
Faismun DF 2024	Se presentan traspasos en el fondo los cuales repercuten en gastos a comprobar.	Sin reintegros.	
Fortamun DF 2024	Se presentan traspasos en el fondo los cuales repercuten	Con reintegros parciales en el mes de junio.	0.00



	en gastos a comprobar.		
Total, del importe en gastos a comprobar que se presume su origen radica en los traspasos entre cuentas.			\$8,398,062.80

Ahora bien, a fecha 30 de junio comparando el análisis se observa que los traspasos entre los fondos aun no son reintegrados o debidamente comprobados por lo que se exhorta se procedan a realizar las debidas comprobaciones o reintegros correspondientes a fin de poder sanear y disminuir el importe contabilizado en la partida: **1.1.2.3.02 Gastos a Comprobar**

De acuerdo a la auditoría interna a la cuenta de gastos por comprobar, a los programas, y recursos federales, se indican los parámetros observados:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
Análisis a la cuenta de Gastos por Comprobar.			
DESVIACIONES Y DEFICIENCIAS DETERMINADAS	MEDIDA CORRECTIVA APLICADA	MEDIDA PREVENTIVA IMPLEMENTADA	RESPONSABLE DE ATENCION.
I.- Se observa un monto por comprobar o justificar y o reintegrar en la cuenta de gastos por comprobar en la	Se deberá tomar la medida de autocorregir la observación, para lo cual deberán presentar los reintegros por	Se exhorta de manera especial sea atienda esta situación y en la medida posible se eviten los traspasos entre fondos; ya que dichos traspasos	Tesorería Municipal



<p>cantidad de: \$8,398,062.80</p> <p>II.- Se observan traspasos entre los fondos de Fortamun DF, Faismun DF, cuyos importes seguramente están englobados en los gastos a comprobar que se señala en el importe anterior.</p>	<p>de: traspasos entre fondos así como los gastos a comprobar.</p>	<p>entre finalmente vienen a repercutir en gastos sujetos a comprobación.</p>	<p>Tesorería Municipal.</p>
--	--	---	-----------------------------

VII. INFORMES SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS.

Se dará el seguimiento de manera mensual conforme al análisis de la cuenta 1.1.2.3.02 Gastos a Comprobar, para identificar que los recursos se encuentren siempre comprobados y/o reintegrados respectivamente y se invitará a que no se realicen prácticas de traspasos entre fondos o gastos a comprobar innecesarios que comprometan las finanzas públicas.

CONCLUSIÓN.

Bajo el programa anual de auditoria el departamento de Control Interno rige sus revisiones, por lo tanto, en esta ocasión se desarrollaron las funciones de control y evaluación competentes al Órgano de Control Interno, por lo que se emite el presente Informe Mensual de la evaluación de la situación financiera del Ayuntamiento de Coacoatzintla, Ver., sin datos relevantes del funcionamiento y aplicación del recurso; pero si observando situaciones riesgosas en las finanzas



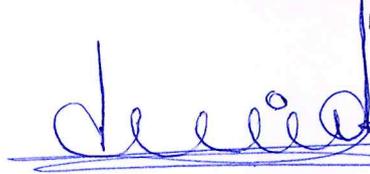
públicas y tentando los tiempos fiscales de cumplimiento, por lo tanto se deberá reestructurar administrativamente el manejo del erario.

Sin mas que agregar se emite Informe.

Coacoatzintla Ver., a 24 de julio de 2024

L.C. David Esli Hernández Pérez.




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.
2022 - 2025
CONTRALORÍA MUNICIPAL

**TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO
DEL AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA, VER.**